ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de julio de dos mil dieciocho; en la oficina central de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el Capitán de Navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, director presidente, quien preside la sesión; licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, directora propietaria: licenciado Marco Tulio Orellana Vides, director propietario: ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director propietario; licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, en funciones de directora propietaria; licenciado Juan de Dios Pérez De León, director suplente e ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director suplente. AUSENTES: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya y licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro. I) ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/24/2018, de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada. III) ASIGNACIÓN DE TEMA PARA COMITÉ TÉCNICO. El señor director presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Portuaria que ha preparado la Gerencia Portuaria; por lo que solicita a los señores directores, que, para cumplir el procedimiento a que se refieren los artículos 67 y siguientes del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, se designe al Comité Técnico para la revisión íntegra del reglamento, previo a que se apruebe su modificación. RESOLUCIÓN 105/2018. Los señores miembros del Consejo Directivo, con base en los artículos 67 y siguientes del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Designar al Comité Técnico, para la revisión íntegra de la propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Portuaria que ha preparado la Gerencia Portuaria. previo a que se apruebe su modificación; b) Encomendar a los señores directores que conforman el Comité Técnico, que cuando completen el análisis del documento, presenten la versión final al Consejo Directivo. IV) NOTIFICACIÓN DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA 2016. El señor director presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, informó a los señores directores, que se ha recibido la notificación de la resolución DJ-079/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República, en la que declaran exenta de responsabilidad administrativa y patrimonial, respecto del informe de la auditoría financiera realizado a la Autoridad Marítima Portuaria en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Los señores directores dieron por recibida la notificación. V) APROBACIÓN DE CONVENIO UMIP - AMP. El señor director presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la asignación hecha al Comité Técnico de revisar el proyecto de convenio de cooperación, que se ha preparado con el objetivo de crear lazos de cooperación entre la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) y la AMP, para obtener asistencia técnica en temas de mutuo interés. Al respecto indicó que, luego de analizar a detalle el contenido del documento, el comité ha concluido que es oportuno que se autorice su firma, considerando que los compromisos de la AMP están dentro de sus atribuciones legales, por lo que somete a consideración del Consejo la firma de dicho convenio. RESOLUCIÓN 106/2018. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Autorizar la firma del convenio de cooperación entre la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) y la AMP, con el objetivo de crear lazos de cooperación para obtener asistencia técnica en temas de mutuo interés; b) Encomendar al señor director presidente del Consejo Directivo DEM capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, que coordine la fecha de firma del documento y asista en su calidad de representante legal de la AMP, para lo cual se le confiere la respectiva misión oficial; c) Instruir al señor director presidente que informe al Consejo Directivo, la fecha designada por la UMIP para la firma del convenio; d) Autorizar para el director presidente los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país. VI) ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE FACTIBILIDAD DE INSTALACIONES RECREATIVAS TURÍSTICAS PORTUARIAS. El ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrian, en su calidad de gerente portuario, informó a los señores directores que el pasado mes de febrero, se invitó a los propietarios de muelles recreativos y turísticos de la zona de Jaltepeque, a una reunión informativa sobre la entrega de los certificados de instalación segura y las disposiciones de la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público en el Ámbito Marítimo Terrestre, en la cual se les hizo saber los requisitos que deben cumplir, en su calidad de propietarios de instalaciones categorizadas como proyectos "B" y "C". A partir de dicha reunión, se han presentado 13 solicitudes de factibilidad, las cuales a esta fecha se encuentran admitidas por la Dirección Ejecutiva, en proceso del análisis técnico que posteriormente se presentará ante este Consejo Directivo, para que resuelvan lo que corresponda conforme a la ley. Los señores directores se dieron por enterados. VII) SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO OFICIAL DE INFORMACIÓN. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, expuso la necesidad de nombrar a una persona que desempeñe exclusivamente el cargo de oficial de información, el cual actualmente está a cargo de la licenciada Carol Estrada, quien también labora como abogada de la Gerencia Legal; por lo que propone que, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP, se realice un concurso dentro de la institución para saber si existen empleados interesados en desempeñar el cargo, asegurándose que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 de

la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESOLUCIÓN No. 107/2018.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: Instruir al señor director ejecutivo, Mario Guillermo Miranda Alfaro, que, a través del Área de Recursos Humanos, someta a concurso interno el cargo de oficial de información, haciendo saber a los interesados que deberán comprobar que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública; posteriormente deberá informar al Consejo Directivo sobre los resultados obtenidos. VIII) INFORME SOBRE ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE LA AMP. El licenciado Carlos René Luna, en su calidad de integrante de la comisión para la actualización de las Normas técnicas de control interno específicas de la AMP, informó a los señores directores que en mayo de 2016 se remitió a la Corte de Cuentas de la República la versión de las normas creadas hasta esa fecha; sin embargo nunca se recibió una respuesta oficial sobre el documento, y con posterioridad no se realizó ninguna otra actualización, ya que la Corte de Cuentas de la República, por medio de la circular 1/2017, dispuso que, mientras esa autoridad no emitiera lineamientos y realizara su divulgación, ninguna institución del sector público debería emitir sus propias normas, por lo que la AMP continúa utilizando las normas emitidas en el Decreto No. 4, de fecha 14 de septiembre de 2004, ya que hasta el mes de mayo del presente año, la Corte de Cuentas de la República, ha publicado los mencionados lineamientos mediante la circular 02/2018. Los señores directores se dieron por enterados, solicitando que, a la brevedad posible, se presente ante el Consejo Directivo, el plan de actualización de las Normas técnicas de control interno específicas de la AMP. IX) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR AL EVENTO DE CULTURA MARÍTIMA. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, invitó a los señores directores a participar en un evento de cultura marítima impulsado por la AMP, que se llevará a cabo el día 26 de los corrientes a partir de las 8:30 horas, en Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, donde también se ha programado una reunión con la Alcaldía Municipal de dicha jurisdicción, para tratar el tema de exoneración del FOVIAL, lo cual también es un tema promovido por la AMP en beneficio de los pescadores artesanales, por lo que considera importante que la máxima autoridad de la institución esté presente, solicitando que se confiera misión oficial a los señores directores que puedan participar en el evento. RESOLUCIÓN 108/2018. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Conferir misión oficial a los señores directores y al señor director ejecutivo para participar en el evento de cultura marítima impulsado por la AMP, que se llevará a cabo el día 26 de los corrientes a partir de las 8:30 horas, en Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, y a la reunión que se sostendrá con la Alcaldía Municipal de dicha jurisdicción, para tratar el tema de exoneración del FOVIAL; b) Autorizar para los asistentes los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país. Habiendo tratado los puntos contenidos en la agenda, se da por terminada la sesión a las quince horas. El señor presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día veintisiete de julio a las siete horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

Marco Tulio Orellana Vides Robe

Roberto Aristides Castellón Murcia,

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Juan de Dios Pérez De León